



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 10/2009 (DIEZ BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE CON EL NOMBRE DE “TATARÊ”, EN EL BARRIO VILLA DEL AGRONOMO DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por un Miembro de este Cuerpo Legislativo Comunal, en la cual expresa la necesidad de denominar una arteria sin salida que nace en la calle Brasil y paralela a la calle Karanda y del Barrio Villa del Agrónomo de nuestra ciudad, en una extensión de 114 metros aproximadamente.-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 39° de Ley Orgánica Municipal N°: 1.294/87 inciso j), en relación a Obras Públicas y Privadas y Servicios, corresponderá a la Junta Municipal: “Establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, parques, plazas y paseos” y; -----

Que, en el lugar se encuentra una planta de “tatarê”, por lo que los vecinos han solicitado dicha denominación y; -----

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **DENOMINAR** una calle con el nombre de “Tatarê”, que nace en la calle Brasil en el Barrio Villa del Agrónomo de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2° **SOLICITAR**, a la Intendencia Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ANTONIO PESSOLANI BENITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL